1. Introducción

Los Estados Financieros del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades, así como en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Ayuntamiento del Municipio de Puebla a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

La información financiera que se elabora, comprende:

Información Contable

- **Estado de Situación Financiera**, señala información acumulativa en tres grandes rubros: activo, pasivo y patrimonio o hacienda pública.
- **Estado de Actividades**, indica la variación total del patrimonio durante un periodo, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio del ente público.
- **Estado de Variaciones en la Hacienda Pública**, se refiere a las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública. Estado de Cambios en la Situación Financiera, su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.
- **Estado de Flujos de Efectivo**, presenta los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.
- **Estado Analítico del Activo**, indica el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades.
- **Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**, refleja las obligaciones insolutas de los entes públicos, derivadas del endeudamiento interno y externo.

Información Presupuestaria

- **Estado Analítico de Ingresos**, señala la distribución de los ingresos de acuerdo al clasificador por rubro de ingresos.
- **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**, refleja los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones.

2. Panorama Económico y Financiero

Entorno Internacional

Durante la mayor parte del segundo trimestre de 2017, los mercados financieros internacionales operaron en un entorno de baja volatilidad, a pesar de la continuación del proceso de normalización monetaria en Estados Unidos, la incertidumbre relacionada con las políticas económicas que podrían implementarse en dicha economía y la intensificación de riesgos geopolíticos en algunas regiones. En general, los precios de los activos financieros parecen estar incorporando un escenario de recuperación económica global mayor a la prevista hace algunos meses, menores riesgos políticos en la zona del euro y la perspectiva de que se mantenga un entorno de amplia liquidez y de tasas de interés bajas por un periodo prolongado.

En este contexto de menor aversión al riesgo, la expectativa de que los costos de financiamiento se mantengan bajos, aunado a un ambiente de baja volatilidad, propició la búsqueda de rendimientos por parte de inversionistas institucionales a través de la recomposición de carteras hacia activos de mayor riesgo de mercado. En efecto, se continuaron observando flujos de capital hacia las economías emergentes, tanto hacia activos de renta fija, como de renta variable, y se registró una apreciación de la mayoría de las divisas de esos países frente al dólar.

En las economías avanzadas, si bien los mercados accionarios registraron un comportamiento mixto, la mayoría de los principales índices continuaron beneficiándose de las mejores perspectivas de crecimiento y los sólidos resultados corporativos, e incluso algunos de estos alcanzaron nuevos niveles máximos históricos. Por otra parte, si bien los rendimientos soberanos de estas economías se mantuvieron en niveles históricamente bajos, recientemente se observó un incremento en las tasas de interés, particularmente en los bonos de mayor plazo, ante la expectativa de que los bancos centrales continúen con el proceso, si bien paulatino, de normalización de su política monetaria.

A pesar de que la probabilidad de que se materialicen riesgos extremos que influyan en el comportamiento de los mercados financieros se ha reducido durante el segundo trimestre en comparación a lo observado durante el primero, esta se mantiene elevada.

En este sentido, persiste el riesgo de un posible ajuste desordenado de los mercados financieros, dadas las altas valuaciones de los activos y los riesgos asociados a la incertidumbre respecto a la aprobación de una reforma fiscal en Estados Unidos, de un apretamiento mayor al previsto en las condiciones financieras globales, al proceso de reducción del balance de la Reserva Federal, al escalamiento de riesgos geopolíticos, y a la posibilidad de que se adopten barreras al comercio y a la inversión internacionales.
Fuente: Información Trimestral Abril - Junio 2017 Banco de México

Entorno Nacional

En cuanto a la economía nacional, en el segundo trimestre de 2017 la actividad productiva continuó expandiéndose, si bien su crecimiento fue ligeramente inferior al observado el trimestre previo. Esta expansión se explica por una trayectoria positiva de las exportaciones y del consumo privado, persistiendo la debilidad que la inversión ha venido registrando.
En este entorno, siguen sin presentarse presiones significativas sobre los precios provenientes de la demanda agregada. Además, aunque las condiciones en el mercado laboral continuaron sugiriendo que dicho mercado parecería no tener holgura, no se perciben presiones salariales que pudieran afectar al proceso inflacionario. El panorama para el crecimiento económico de México parecería haber mejorado desde el Informe previo, toda vez que la actividad económica y el comercio globales se han recuperado de forma más evidente, al tiempo que el mercado interno se ha mostrado resiliente.
Incluso, la actividad productiva en el segundo trimestre de 2017 exhibió una desaceleración ligeramente menor a la anticipada en el Informe previo. Además, en cuanto a la relación bilateral entre México y Estados Unidos, la información más reciente apunta a que se ha reducido la probabilidad de que se materialicen los escenarios que podrían afectar en mayor medida al crecimiento, si bien persiste incertidumbre respecto a dicha relación. En consecuencia, y considerando la mayor información disponible, se revisa el intervalo de pronóstico de crecimiento del PIB de México para 2017 de uno de entre 1.5 y 2.5 por ciento publicado en el Informe anterior, a uno de menor amplitud de entre 2.0 y 2.5 por ciento en el Informe actual.

Asimismo, se modifica al alza el intervalo de la expectativa de crecimiento del PIB para 2018 de uno de entre 1.7 y 2.7 por ciento reportado en el Informe previo, a uno de entre 2.0 y 3.0 por ciento. De esta forma, al igual que en el Informe precedente, se espera que el ritmo de expansión de la economía mexicana en 2018 sea mayor que en 2017. Esta trayectoria esperada responde a la expectativa de que en el horizonte de pronóstico se vaya consolidando la reactivación de la producción industrial en Estados Unidos, a que algunas reformas estructurales tengan efectos cada vez más notorios sobre el crecimiento y a que se observe un entorno que otorgue mayor confianza para la inversión privada, derivado del fortalecimiento macroeconómico del país y de condiciones más propicias para el intercambio comercial internacional.

Así, es posible concluir que la economía mexicana y los mercados financieros nacionales han reflejado resiliencia ante los choques que los han afectado. El fortalecimiento de los fundamentos macroeconómicos en las últimas casi dos décadas, donde destaca el combate a la inflación, ha sido condición necesaria para que esto suceda.

No obstante, es importante tener presente que la economía continúa enfrentando un entorno muy complejo, en particular, debido al posible apretamiento de las condiciones financieras globales, la evolución de las negociaciones del TLCAN y el proceso electoral de 2018. Ante ello, es particularmente relevante que las autoridades perseveren en mantener fuertes los fundamentos macroeconómicos. En particular, que las políticas fiscal y monetaria continúen contribuyendo a propiciar un ajuste ordenado en la economía y en los mercados financieros.
Fuente: Información Trimestral Abril-Junio 2017 Banco Mundial

Considerando los factores anteriores y los efectos asociados a las Reformas Estructurales, se estima que durante el 2017, el valor real del Producto Interno Bruto de México registre un crecimiento anual de entre 2.0 y 3.0 por ciento (*fuente: Bank of America (BofA) Merryl Lynch)*. Estas previsiones están sujetas a variaciones y a algunos riesgos relevantes. Dentro de estos últimos destacan los relacionados con:

1) Una menor demanda de nuestros productos, sobre todo de Estados Unidos;
2) Una mayor volatilidad de los mercados financieros internacionales;
3) Un debilitamiento de la economía mundial;
4) Una menor plataforma de producción de petróleo a la prevista;
5) Menor gasto gubernamental y política monetaria más apretada.
Fuente: Información Trimestral Abril - Junio 2017 Banco de México

Finanzas Públicas para el 2017

Uno de los principales objetivos del Gobierno Federal es la consolidación de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal como pilares fundamentales para garantizar la estabilidad macroeconómica.

El Paquete Económico 2017 refleja el compromiso de continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas con la finalidad de promover la estabilidad económica. Así, la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación mantienen, para 2017, el compromiso de no aumentar impuestos y de no recurrir en un mayor endeudamiento ante la previsión de menores ingresos, ello para continuar con la trayectoria del compromiso de consolidación fiscal que habrá de concluir en 2018.

Por lo anterior, es que se estima que los ingresos presupuestarios para el 2017 asciendan a 4,309.5 mmp, monto que implica un aumento de 0.4 por ciento en términos reales, con respecto a lo aprobado para el 2016, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Ingresos presupuestarios, 2016-2017
(Miles de millones de pesos de 2017)

	2016		2017	Diferencias de 2017 vs. 2016			
				Absolutas		Relativas (%)	
	LIF	Estimado		LIF	Est.	LIF	Est.
Total	**4,292.3**	**4,818.9**	**4,309.5**	**17.2**	**-509.4**	**0.4**	**-10.6**
Petroleros	**913.8**	**826.4**	**769.9**	**-143.8**	**-56.4**	**-15.7**	**-6.8**
No petroleros	**3,378.6**	**3,992.6**	**3,539.6**	**161.0**	**-453.0**	**4.8**	**-11.3**
Tributarios	2,487.0	2,673.1	2,729.3	242.4	56.2	9.7	2.1
No tributarios	216.1	478.7	113.5	-102.6	-365.2	-47.5	-76.3
Organismos y empresas[1]	675.5	840.8	696.7	21.3	-144.0	3.1	-17.1

1/ Incluye IMSS, ISSSTE y CFE.

Fuente: Página oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017)

Por otro lado, se estima que el gasto neto pagado en el 2017 se ubique en 4,804.4 mmp, monto inferior en 1.7 por ciento, en términos reales, respecto a lo autorizado en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2016; gasto que en su interior reduce un 6.1 por ciento real con respecto al autorizado en el 2016, del gasto programable devengado; mientras que estima un incremento de 12.1 por ciento en términos reales del gasto no programable. Esto se debe entre otros factores, al incremento de las participaciones a entidades federativas que se estima crezcan en 5.3 por ciento en términos reales con respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2016. Por su parte, se espera un aumento real de 18.9 por ciento en el costo financiero.

De esta forma, el escenario que plantea el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2017, se basa principalmente en cuatro elementos:

1) Contención de los recursos destinados a servicios personales;
2) Reducción en los gastos de operación;
3) Privilegiar programas que contribuyen a la reducción de la pobreza y
4) Priorización de la inversión productiva sobre la administrativa.

En relación a la Deuda Pública para el 2017, la estrategia actual de consolidación fiscal está orientada a disminuir las necesidades de financiamiento neto del Sector Público y mantener una trayectoria sostenible de la deuda pública, buscando el predominio de la deuda denominada en moneda nacional con tasas de interés fijas y vencimientos de largo plazo.

Derivado de lo anterior, el Paquete Económico 2017, propone un superávit de 0.1 por ciento del PIB en la medida más estrecha de balance, lo que también implica un superávit primario por primera vez desde el 2008, estimado en 0.4 por ciento del PIB.

Marco Macroeconómico Estimado 2017

Con la finalidad de sustentar las estimaciones realizadas por el Gobierno Federal, se presenta la siguiente tabla:

Marco macroeconómico, 2016-2017
(estimado)

	2016	2017
Producto Interno Bruto		
Crecimiento % real	2.0 - 2.6	2.0 - 3.0
Nominal (miles de millones de pesos, puntual)*	19,172.5	20,300.3
Deflactor del PIB (variación anual, %)	3.3	3.3
Inflación (%)		
Dic. / dic.	3.2	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Promedio	18.3	18.2
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin de periodo	4.5	5.3
Nominal promedio	3.9	4.9
Real acumulada	0.7	1.9
Cuenta Corriente		
Millones de dólares	-33,202	-33,026
% del PIB	-3.2	-3.0
Variables de apoyo:		
Balance fiscal (% del PIB)		
Balance tradicional	-0.4	0.1
Balance tradicional con inversión de alto impacto	-2.9	2.4
PIB de los Estados Unidos		
Crecimiento % real	1.5	2.2
Producción industrial de los Estados Unidos		
Crecimiento % real	-0.9	2.0
Inflación de los Estados Unidos (%)		
Promedio	1.3	2.3
Tasa de interés internacional		
Libor 3 meses (promedio)	0.7	0.9
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dólares / barril)	36	42
Plataforma de producción crudo (mbd)	2,130	1,928
Plataforma de exportación promedio (mbd)	976	775
Gas natural		
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	2.3	3.2

* Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

Fuente: Página oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017)

Producto Interno Bruto

Con relación al comportamiento de la actividad económica por el lado de la producción, en el segundo trimestre del año en curso el PIB aumentó 0.57 por ciento respecto al periodo previo con cifras ajustadas por estacionalidad, luego de haber mostrado avances trimestrales de 0.72 y 0.66 por ciento en el cuarto trimestre de 2016 y el primer trimestre de 2017, en ese orden.

En su comparación anual con datos desestacionalizados, la actividad económica nacional presentó en el periodo abril – junio de 2017 un crecimiento anual de 3.0 por ciento, después de alzas anuales de 2.3 y 2.6 por ciento exhibidas en el cuarto trimestre de 2016 y el primer trimestre del año en curso, respectivamente. Con datos sin ajuste estacional, en el trimestre que se reporta el PIB se expandió 1.8 por ciento a tasa anual, cifra que se compara con el incremento anual de 2.3 por ciento registrado en el cuarto trimestre de 2016 y de 2.8 por ciento en el periodo enero – marzo de 2017.

Indicadores de Producción
Índice 2008=100, a. e.

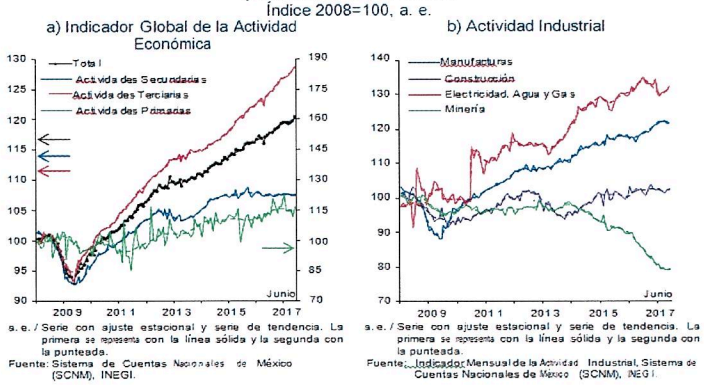

a. e. / Serie con ajuste estacional y serie de tendencia. La primera se representa con la línea sólida y la segunda con la punteada.
Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), INEGI.

a. e. / Serie con ajuste estacional y serie de tendencia. La primera se representa con la línea sólida y la segunda con la punteada.
Fuente: Indicador Mensual de la Actividad Industrial, Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), INEGI.

Fuente: Información Trimestral Abr-Jun 2017 Banco de México

Inflación

Profundizando en el comportamiento de la inflación general anual, esta pasó de un promedio de 4.98 por ciento en el primer trimestre de 2017 a 6.10 por ciento en el segundo, registrando, como se mencionó, 6.59 por ciento en la primera quincena de agosto. Por su parte, la inflación subyacente anual promedio aumentó de 4.19 a 4.78 por ciento en los trimestres mencionados, situándose en 5.02 por ciento en la primera quincena de agosto, en tanto que la inflación no subyacente anual pasó de 7.38 a 10.31 por ciento durante los trimestres referidos y a 11.60 por ciento en la primera quincena de agosto.
Fuente: Información Trimestral Abril - Junio 2017 Banco de México

Cuadro 1
Índice Nacional de Precios al Consumidor, Principales Componentes e Indicadores de Media Truncada
Variación anual en por ciento

	2016				2017		
	I	II	III	IV	I	II	1q Agosto
INPC	2.69	2.56	2.78	3.24	4.98	6.10	6.59
Subyacente	2.69	2.91	3.00	3.28	4.19	4.78	5.02
Mercancías	3.04	3.51	3.79	3.98	5.33	6.22	6.58
Alimentos, Bebidas y Tabaco	2.88	3.69	3.89	4.26	5.93	6.82	7.57
Mercancías No Alimenticias	3.17	3.36	3.71	3.75	4.83	5.73	5.76
Servicios	2.40	2.41	2.34	2.68	3.23	3.55	3.70
Vivienda	2.11	2.21	2.32	2.40	2.52	2.56	2.60
Educación (Colegiaturas)	4.21	4.13	4.17	4.26	4.37	4.39	4.55
Otros Servicios	2.15	2.09	1.80	2.50	3.62	4.34	4.60
No Subyacente	2.71	1.46	2.10	3.14	7.38	10.31	11.60
Agropecuarios	6.51	4.48	3.81	4.98	-0.20	6.39	14.43
Frutas y Verduras	22.45	13.30	8.58	8.32	-5.88	9.60	27.22
Pecuarios	-1.60	-0.01	1.26	3.09	4.02	4.54	7.28
Energéticos y Tarifas Aut. por Gobierno	0.39	-0.45	1.01	2.00	12.28	12.90	9.80
Energéticos	-1.10	-1.49	-0.03	1.75	16.85	15.72	11.26
Tarifas Autorizadas por Gobierno	3.23	1.41	2.83	2.48	3.91	7.99	7.28
Indicador de Media Truncada 1/							
INPC	2.53	2.70	2.93	3.20	4.20	4.60	4.65
Subyacente	2.85	3.05	3.20	3.29	4.01	4.40	4.55

1/ Elaboración propia con información del INEGI.
Fuente: Banco de México e INEGI.

Tasas de Interés

En lo que se refiere a las tasas de interés, estas presentaron comportamientos diferenciados durante el periodo que cubre este Informe. En particular, las correspondientes a corto plazo aumentaron, reflejando los incrementos de la tasa de referencia, mientras que las de mayores plazos registraron disminuciones ante el anclaje de las expectativas de inflación de mediano y largo plazo en México, la correspondiente reducción de la prima por riesgo inflacionario, la disminución de las tasas de largo plazo en Estados Unidos y el entorno de mayor apetito por riesgo.
Información Trimestral Abril - Junio 2017 Banco de México

Desde diciembre del 2015, el Banco de México ha incrementado en tres ocasiones su tasa de interés de referencia, siendo el primer incremento de 25 puntos base, ubicando así la tasa de referencia en 3.25 por ciento, misma que se mantuvo hasta el diecisiete de febrero de 2016, cuando se realizó el segundo incremento para ubicarse en 3.75 por ciento. Por último, en el mes de octubre de 2017, se incrementó para situarse en 7.38 por ciento anual.
Página Oficial de Banco de México (Divulgación de información del FMI-Banxico)

Tipo de Cambio

Desde mediados del 2015 a la fecha, el tipo de cambio del peso frente al dólar se ha depreciado como consecuencia del deterioro del entorno externo, e impulsado por la apreciación generalizada del dólar frente a otras monedas. Adicionalmente, se adoptó el régimen de libre flotación del peso, mismo que ha funcionado como un mecanismo amortiguador de la volatilidad externa, mitigando su efecto sobre las variables financieras internas, manteniendo la competitividad del comercio exterior sin generar un impacto al nivel de precios en el país.

De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, el promedio anual del tipo de cambio para el cierre del 2016 se ubica en 18.30 pesos por dólar. Asimismo, al cierre del mes de octubre de 2017, el promedio de tipo de cambio se ubica en 18.30 pesos por dólar.

Por su parte, los analistas consultados en la encuesta del mes de agosto publicada por el Banco de México, esperan que para el cierre del 2016, el tipo de cambio se ubique en 18.50 pesos por dólar, mientras que para el cierre del 2017 se pronostica que se sitúe entre 18.22 y 18.30 pesos por dólar.

Expectativas del tipo de cambio para el cierre del año
Pesos por dólar

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	julio	agosto	julio	agosto
Para 2016	18.43	18.50	18.62	18.50
Para 2017	18.17	18.30	18.20	18.22
Para 2018	18.09	18.28	18.09	18.05

Fuente: Página Oficial de Banco de México (Divulgación de información del FMI-Banxico)

Mercado laboral

En el periodo que se reporta, las condiciones en el mercado laboral continuaron estrechándose, de tal modo que dicho mercado parecería no tener holgura. En particular, tanto la tasa de desocupación nacional, como la urbana siguieron mostrando una tendencia decreciente, al tiempo que, si bien la tasa de participación laboral mantuvo cierta tendencia negativa, la población ocupada se incrementó. En el mismo sentido, el número de puestos de trabajo afiliados al IMSS continuó exhibiendo una trayectoria positiva, lo cual contribuyó a que la tasa de informalidad laboral siguiera disminuyendo. Así, tanto la tasa de desocupación urbana como la tasa de informalidad laboral continuaron ubicándose alrededor de los niveles más bajos de los últimos doce años.
Fuente: Información Trimestral Abril - Junio 2017 Banco de México

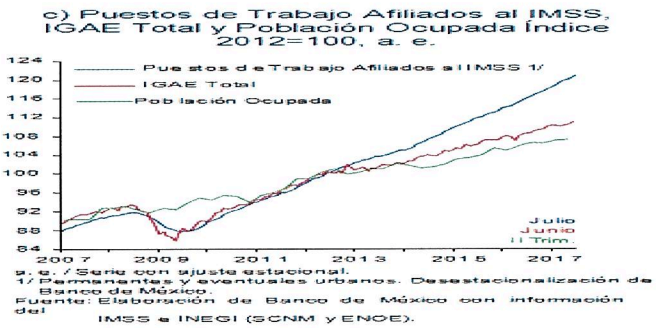

3. Autorización e Historia

Los Municipios logran tener el carácter de ente de gobierno, hasta que la Constitución de 1917 los reconoce como la base de la organización política y administrativa y además les concede la característica de ser libre. La declaración de la Autonomía Política de los Municipios, fomentó la formación de nuevos Ayuntamientos, ejemplo de ello es que en 1930 el número de Municipios en la entidad era de 210 incrementándose en 1940 a 215 y en 1956 existían 220 Municipios, llegando a la cifra máxima de 222 Municipios. Mediante decreto del 26 de Octubre de 1962 se suprimen a cinco Municipios que fueron: San Jerónimo Caleras, San Felipe Hueyotlipan, San Miguel Canoa, La Resurrección y Totimehuacán, todos ellos se incorporaron al Municipio de Puebla.

El H. Ayuntamiento de Puebla, cuenta con:

- Real Cédula expedida por la Reyna Gobernadora Isabel de Portugal que otorga el Título de Ciudad de Los Ángeles, emitida en Medina del Campo en marzo de 1532.
- Real Provisión que contiene a la ciudad de los Ángeles su escudo de armas, emitida en Valladolid el 20 de Julio de 1538.
- Real Cédula que le otorga el Título de Noble y Leal Ciudad, emitida en Valladolid el 12 de julio de 1558.
- Real Cédula que le otorga el Título de Muy Noble y Leal Ciudad, emitida en Toledo el 24 de febrero de 1561.
- Real Cédula que le otorga el Título de Muy Noble y Muy Leal Ciudad, dada en Madrid el 6 de febrero de 1576.
- Decreto del Presidente Benito Juárez, por el que le otorga el Título de Puebla de Zaragoza, el 11 de septiembre de 1862.
- Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que le concede el Título de Heroica Puebla de Zaragoza, el 4 de agosto de 1950.
- Puebla Patrimonio Cultural de la Humanidad (Centro Histórico), Título otorgado por la UNESCO el 8 de diciembre de 1987.
- Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que le concede el Título de Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el 9 de mayo de 2013.

Se cuenta con el Acta de la sesión de Cabildo de fecha 15 de febrero de 2014 y del Periódico Oficial del Estado de fecha 09 de Abril de 2014, en el que se publicó el Acuerdo de Cabildo, por el que se aprueba el Dictamen mediante el cual se modifica la Estructura Orgánica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para la Administración 2014-2018.

Así mismo se cuenta con el Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de diciembre de 2016, medio de comunicación oficial en el que se publicó el Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de diciembre de 2016 por el que se modifica la estructura orgánica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para la administración 2014-2018.

4. Organización y Objeto Social

a) Con base en el Artículo 115 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio de Puebla tiene las siguientes funciones:

"...
Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
(Inciso reformado DOF 23-12-1999)

b) Alumbrado público.
c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
(Inciso reformado DOF 23-12-1999)

d) Mercados y centrales de abasto.
e) Panteones.
f) Rastro.
g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
(Inciso reformado DOF 23-12-1999)

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, Policía preventiva municipal y tránsito; e
(Inciso reformado DOF 23-12-1999)

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.
(Párrafo reformado DOF 23-12-1999)

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;
(Párrafo adicionado DOF 23-12-1999)

..."

b) La principal Actividad del Municipio consiste en la "Administración pública municipal en general", tal y como se desprende de su Cédula de Identificación Fiscal.

Marco Normativo

Legislación Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Ley de Coordinación Fiscal.
Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de la Federación.
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
Ley General de Responsabilidades Administrativas

Legislación Local

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Ley Orgánica Municipal.
Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.
Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

Obligaciones Fiscales

En cuanto a las obligaciones en materia de contribuciones que el Municipio se encuentra obligado a cumplir, se encuentran:

1. Declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
2. Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).
3. Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.
4. Declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
5. Declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
6. Declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).
7. Declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
8. Declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas bienes inmuebles.
9. Declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.

Estructura del Municipio

La estructura del Municipio está establecida con base en la Ley Orgánica Municipal y los reglamentos interiores respectivos, siendo la siguiente:

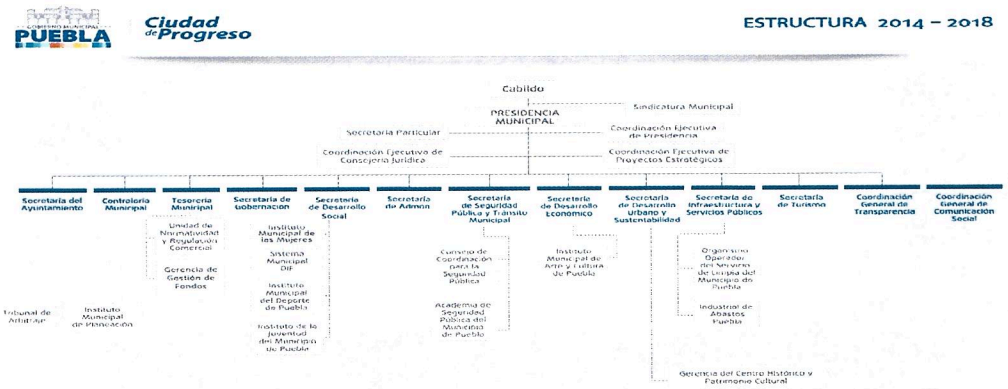

La Gerencia de Gestión de Fondos tiene la atribución de atender lo relacionado con tres Fideicomisos de Administración y Fuente de pago a su resguardo, en el que el Municipio de Puebla es Fideicomitente, mismos que se enlistan a continuación:

1. Fideicomiso irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago No. 1372 en el que Deutsche Bank es la Institución Fiduciaria.
2. Fideicomiso Irrevocable de Garantía No. 21-0 en el que Banco Multiva es la Institución Fiduciaria.
3. Fideicomiso irrevocable de Administración y Medio de Pago No. F/4099404 en el que BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer es la Institución Fiduciaria.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Con base en la Normatividad del CONAC, consistente en la implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental, se hace mención que fue aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo del 13 de diciembre de 2013, como consta en el Acta correspondiente; lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que obliga al Municipio, en su carácter de ente público, a contar con el citado manual y demás instrumentos contables definidos por el Consejo, en los cuales se detalla el contenido específico de la información financiera de la contabilidad gubernamental, aplicable a este Municipio.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; acciones que deben generar como consecuencia que el Sistema de Contabilidad Gubernamental refleje la aplicación de principios y normas contables, facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales; integre el ejercicio presupuestario con la operación contable, permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable, refleje un registro congruente y ordenado de las operaciones que generen derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera; genere en tiempo real estados financieros, de ejecución presupuestaria y demás información que coadyuve en la toma de decisiones, la transparencia y rendición de cuentas; y facilite el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

c) La aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental para sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa, permitiendo que la información proporcionada sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

1) **Sustancia Económica**.- Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) **Entes Públicos**.- Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) **Existencia Permanente**.- La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) **Revelación Suficiente**.- Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) **Importancia Relativa**.- La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) **Registro e Integración Presupuestaria**.- La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) **Consolidación de la Información Financiera**.- Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) **Devengo Contable**.- Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El Ingreso Devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El Gasto Devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) **Valuación**.- Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) **Dualidad Económica**.- El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) **Consistencia**.- Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

2) Marco Jurídico

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 4 Inciso I. Para efectos de esta Ley se entenderá por:
Armonización: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Artículo 4 Inciso IX. Cuenta pública: el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rinde el Distrito Federal y los informes correlativos que, conforme a las constituciones locales, rinden los estados y los municipios.

Artículo 17.- Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo.

Artículo 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:
I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo,
II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestario y contable;
V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestario y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Artículo 20.- Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo.

Articulo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:
- **a)** Estado de actividades;
- **b)** Estado de situación financiera;
- **c)** Estado de variación en la hacienda pública;
- **d)** Estado de cambios en la situación financiera;
- **e)** Estado de flujos de efectivo;
- **f)** Informes sobre pasivos contingentes;
- **g)** Notas a los estados financieros;
- **h)** Estado analítico del activo, e
- **i)** Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
  1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
  2. Fuentes de financiamiento;
  3. Por moneda de contratación, y
  4. Por país acreedor;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:
- **a)** Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- **b)** Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
  1. Administrativa;
  2. Económica;
  3. Por objeto del gasto, y
  4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
d) Intereses de la deuda, y
e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;

III. Información programática, con la desagregación siguiente:
a) Gasto por categoría programática;
b) Programas y proyectos de inversión, y
c) Indicadores de resultados, y

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

Artículo 48.- En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b).

Lo anterior significa que los Ayuntamientos deberán emitir por lo menos: Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los Estados Financieros, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio: En el caso de los bienes inmuebles se actualiza el valor de los mismos con base en la información catastral que se recibe.
En cuanto a los bienes muebles la actualización del valor de los mismos se efectúa con base en los avalúos formulados por perito.
b) Realización de operaciones en el extranjero y sus efectos en la información financiera gubernamental: No aplica para el Municipio de Puebla.
c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No aplica para el Municipio de Puebla.
d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: En el inventario de almacenes el método de valuación es a costos promedio.
e) Beneficios a empleados: No aplica para el Municipio de Puebla.
f) Provisiones: No se tienen identificados estos conceptos para el Municipio de Puebla.
g) Reservas: No aplica para el Municipio de Puebla.
h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos: No aplica para el Municipio de Puebla.
i) Reclasificaciones: Se generan cambios contables de acuerdo con las reclasificaciones efectuadas en los ajustes correspondientes a la Cuenta Pública de cada periodo y observando lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Puebla y los lineamientos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Situación que no se ha presentado en el Municipio de Puebla.
j) Depuración y cancelación de saldos: No se ha presentado este supuesto para el Municipio de Puebla.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo

No aplica para el Municipio de Puebla.

El Estado Analítico del Activo, indica el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades.

- Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
  - En relación al porcentaje de vida útil de los bienes en el Municipio de Puebla se utilizan los Lineamientos establecidos por el CONAC, llamados "Guía de vida útil estimada y % de depreciación" y el valor de desgaste por el que se optó en el Municipio de Puebla es de 0.
- Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
  - No aplica para el Municipio de Puebla.
- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
  - Gastos capitalizados del ejercicio.
- Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
  - El Municipio de Puebla no tiene cuentas bancarias ni pasivos en otras divisas, por lo que no existen riesgos de este tipo.
  - En relación a las inversiones financieras, estas se realizan en instrumentos gubernamentales o emitidos por las propias instituciones financieras con una calificación de AAA, por lo que el riesgo es nulo.
- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
  - No aplica para el Municipio de Puebla.
- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo:
  - No se han presentado otras circunstancias para el Municipio de Puebla.
- Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
  - No aplica para el Municipio de Puebla.
- Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
  - No aplica para el Municipio de Puebla.

Variaciones en el Activo: En el Municipio de Puebla no se han presentado variaciones en el Activo.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 fracción IV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, le corresponde a dicha dependencia participar en los fideicomisos en que sea parte el Municipio y lo hace por medio del órgano desconcentrado denominado Gerencia de Gestión de Fondos, según lo dispone el artículo 60 del citado Reglamento.

a) Respecto al monto de disponibilidad, el Municipio cuenta con los siguientes fideicomisos.

Fideicomiso	Patrimonio al 31 de octubre de 2017	Fecha de disponibilidad del recurso
Fideicomiso Irrevocable de Garantía No. 21-0	$30,022,366.88	28 de agosto de 2023
Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago No. 1372	$1,357,861.97	02 de junio de 2025
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago No. F/4099404	$1.00	22 de septiembre de 2018

Saldos reflejados en el Estado de Cuenta de los Fideicomisos al corte del 31 de octubre de 2017.

10. Reporte de la Recaudación

a) Durante el presente Ejercicio Fiscal, el Municipio ha reportado el siguiente comportamiento respecto a la recaudación del mismo mes en el ejercicio anterior:

CONCEPTOS	OCTUBRE 2017	OCTUBRE 2016	Incremento/Decremento	Porcentaje de incremento/decremento
Impuestos	632,389,514.93	392,297,473.18	240,092,041.75	61.20%
Contribuciones de Mejoras	1,665,429.38	2,351,926.91	-686,497.53	-29.19%
Derechos	384,662,204.98	283,853,753.15	100,808,451.83	35.51%
Productos	36,123,142.57	16,235,192.62	19,887,949.95	122.50%
Aprovechamientos	117,229,250.87	87,393,712.72	29,835,538.15	34.14%
Participaciones	1,637,478,537.64	1,224,119,329.81	413,359,207.83	33.77%
Aportaciones	1,141,580,638.93	1,006,682,180.90	134,898,458.03	13.40%
Convenios	78,000,000.00	90,000,000.00	-12,000,000.00	-13.33%
Otros Ingresos	516,555.77	48,518.88	468,036.89	

b) En cuanto a la proyección de la recaudación e ingreso en el mediano plazo se reporta:

CONCEPTOS	ESTIMADO	RECAUDADO	POR RECAUDAR
Impuestos	853,177,042.88	632,389,514.93	- 220,787,527.95
Contribuciones De Mejoras	2,389,969.40	1,665,429.38	- 724,540.02
Derechos	439,355,170.76	384,662,204.98	- 54,692,965.78
Productos	21,116,778.52	36,123,142.57	15,006,364.05
Aprovechamientos	130,500,801.91	117,229,250.87	- 13,271,551.04
Participaciones	1,543,747,011.94	1,637,478,537.64	93,731,525.70
Aportaciones	1,092,813,685.54	1,141,580,638.93	48,766,953.39
Convenios	-	78,000,000.00	-
Otros Ingresos	-	516,555.77	-

Presupuesto de Ingresos 2017

El escenario propuesto para el 2017 en materia de Ingresos Municipales, contempla un fuerte grado de responsabilidad y congruencia en cuanto a la expectativa de crecimiento de dichos ingresos, aludiendo al impulso de regularizar y actualizar las contribuciones ya existentes, y por lo que respecta a las cuotas y/o tarifas insertas en la presente ley, se aplicará el factor de actualización del 3.0 por ciento, correspondiente a la inflación esperada a nivel nacional para el próximo año, según los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2017, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En este sentido, el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2017 estima una recaudación total de $4´083,100,460.95 millones de pesos para el Municipio de Puebla, de los cuales, por concepto de Ingresos de gestión se esperan recaudar $1,446,539,763.47 millones de pesos.

Por lo que hace a los ingresos derivados de la Coordinación Fiscal, se consideran $1,543,747,011.94 millones de pesos del Ramo 28; del Ramo 33 $1´012,839,148.54 millones de pesos y $79,974,537.00 millones de pesos por concepto de otros Fondos.

Esta composición en los ingresos totales arroja una autonomía financiera de 35.43%, lo cual sugiere dar continuidad a las políticas descritas al inicio del documento y que van encaminadas a fortalecer los ingresos de gestión y una mayor disciplina en el ejercicio del gasto, esto con la finalidad de que la brecha que existe en la dependencia de las finanzas públicas municipales en relación a los recursos federales, se vea disminuida.

Dinámica de los ingresos federales que percibe la Hacienda Pública Municipal.

Los ingresos previstos por concepto de la Coordinación Fiscal, es decir, por Participaciones, Aportaciones Federales y otros Fondos asciende a $2,636.5 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2017 y representa el 69.48% de los ingresos totales. Estos a su vez se conforman por $1,543.7 millones de pesos de participaciones del Ramo 28, $1,012.8 millones de pesos de aportaciones del Ramo 33 y 79.9 millones de pesos de otros fondos, que están sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal los municipios recibirán participaciones y aportaciones federales, las cuales representan un porcentaje significativo de los ingresos, del Municipio de Puebla representa aproximadamente el 70.91% al presente mes, por lo que todas las políticas económicas son determinadas con el Plan Nacional de Desarrollo de la Federación.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Ejercicio	*Saldo de la Deuda Pública al cierre del ejercicio*	*PIB del Estado de Puebla*	*Porcentaje que representa la Deuda Pública Vs PIB del Estado de Puebla*
Octubre 2017	*$748,380,317.22*	*No disponible*	*No disponible*
2016	*$489,332,234.45*	*No disponible*	*No disponible*
2015	*$533,726,643.86*	*$435,028,000,000.00*	*0.123%*
2014	*$573,472,365.09*	*$425,693,000,000.00*	*0.135%*
2013	*$609,071,900.64*	*$420,660,000,000.00*	*0.145%*

Fuente: INEGI (http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibe/)

Ejercicio	*Saldo de la Deuda Pública al cierre del ejercicio*	*Ingresos de la Gestión*	*Porcentaje que representa la Deuda Pública Vs Ingresos de la Gestión*
Octubre 2017	*$748,380,317.22*	*$1,172,069,542.73*	*63.85%*
2016	*$489,332,234.45*	*$1,384,898,109.81*	*35.33%*
2015	*$533,726,643.86*	*$1,574,559,633.83*	*33.90%*
2014	*$573,472,365.09*	*$1,555,636,377.99*	*36.86%*
2013	*$609,071,900.64*	*$1,542,967,974.02*	*39.47%*

Datos cotejados con el Estado de Actividades con corte al 31 de octubre de 2017, Estado de Actividades al corte del 31 de diciembre de 2016, Estado de Actividades de la Cuenta Pública al corte del 31 de diciembre de 2015; Estados de Actividades de las Cuentas Públicas del 01 de enero al 14 de febrero de 2014 ($289,158,240.14) y del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2014 ($1,285,401,393.69) y Estado de Actividades de la Cuenta Pública 2013.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Instrumento Financiero	*Institución Acreditante*	*Vigencia*	*Saldo al 31 de octubre de 2017*	*Tasa de Interés*	*Otros Gastos*		
					Honorarios Fiduciarios	*Calificaciones*	*Costos por Coberturas*
Crédito Simple	*Banco Interacciones, S.A.*	*28.08.2023*	*$359,948,868.22*	*T.I.I.E .+0.25*	*$9,983.38 **	*$330,600.00*****	*$1,861,356.00*
Crédito Simple	*Scotiabank Inverlat, S.A.*	*30.05.2025*	*$88,431,449.00*	*T.I.I.E .+0.81*	*$130,485.02***		*$149,000.00*
Crédito Simple	*BBVA Bancomer S.A.*	*22.09.2018*	*$300,000,000.00*	*7.74*	*$92,800.00 ****		*N/A*

**Los honorarios fiduciarios correspondientes a este Crédito, son pagados mensualmente al Banco Multiva, S.A.*
***Los honorarios fiduciarios correspondientes a este Crédito, son pagados anualmente al Deutsche Bank, S.A.*
****Los honorarios fiduciarios correspondientes a este Crédito, son pagados anualmente a BBVA Bancomer S.A.*
*****Sobre el concepto de "Calificaciones", en el mes de agosto se realizó el pago a S&P Global Ratings S.A. de C.V.*

12. Calificaciones otorgadas

El Municipio de Puebla cuenta con tres calificaciones a la calidad crediticia, las cuales son:

Calificadora	Calificación Obtenida	Escala
Fitch Ratings	BBB con perspectiva "estable"	Internacional
Fitch Ratings	AA(mex) con perspectiva "estable" con significado de "Muy alta calidad crediticia"	Nacional
Standard & Poor's	mxAA con perspectiva "estable" con significado de "Muy alta calidad crediticia"	Nacional

13. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno:
1. Establecimiento del Programa Municipal de Mejora de la Gestión.
2. Constitución de los Comités de Desarrollo y Control Interno Institucional cuyos objetivos son:
   - Contribuir al cumplimiento oportuno de los objetivos y metas con enfoque a resultados.
   - Impulsar el establecimiento, actualización y revisión de la eficiencia del Control Interno Institucional.
   - Contribuir a la administración de riesgos e impulsar la prevención de su materialización.
   - Emitir opinión respecto a la gestión de las normas de Control Interno.
3. Políticas de Control de Gasto: El Alcalde instruyó medidas de austeridad, racionalidad, eficiencia y disciplina en el ejercicio del Presupuesto 2017 que tienen que llevar a cabo las Dependencias, Entidades y Organismos Descentralizados del Ayuntamiento, siendo estas las siguientes :
   - Eliminación de las áreas administrativas que se consideren innecesarias y que impliquen costo al presupuesto.
   - Cancelar ó reducir metas de aquellos programas que no cuenten con recurso asignado y/o que no presenten un avance con lo programado.
   - En el presente año, los sueldos de mandos medios y superiores no registrarán ningún incremento con respecto al ejercicio fiscal anterior.

- Reducción al menos en un 10% del gasto asociado a las plazas, con excepción de las competentes en materia de salud, protección civil, seguridad pública y aquellas que realicen acciones en materia de recaudación, supervisión y fiscalización.
- Reducción al mínimo indispensable el número de personal de asistencia, asesoría, choferes y secretarias.
  Las plazas vacantes, resultado de las medidas de austeridad, no pueden reorientarse a otras unidades administrativas.
- Reducción de un 5% de lo presupuestado en capítulos 2000, 3000 y 5000.
- Las dependencias no pueden utilizar los ahorros, economías o subejercicios presupuestarios.
- Se deben privilegiar las compras consolidadas con todas las dependencias y organismos.
- Se podrán adquirir vehículos que resulten indispensables para la prestación de servicios públicos, programas especiales de seguridad pública y los que sean necesarios para la atención de programas prioritarios.
- Las adquisiciones de mobiliario y equipo deben reducirse al mínimo indispensable, privilegiando la reutilización de bienes.
- Se redujo la asignación de telefonía celular.
- Reducción del gasto de fotocopiado e impresión.
- Se reduce la dotación de combustible de los vehículos oficiales, así como optar por el sistema de carga a través de tarjetas inteligentes (con chip), para mayor control de la dispersión.
- Los Enlaces Administrativos presentan de manera mensual las bitácoras sobre el consumo de combustible para su análisis integral, realizándose inspecciones de manera periódica en los odómetros de los vehículos, para verificar la información manifestada.
- La adquisición y/o arrendamiento de inmuebles se realiza por conducto de la Secretaría de Administración, previo análisis del costo–beneficio, y procede exclusivamente cuando no se cuenta con bienes propios aptos para cubrir las necesidades.
- En los casos en que se aprueba la construcción o adecuación de inmuebles, se promueve que los trabajos permitan el uso de luz y ventilación natural, captación de agua de lluvia, separación y reciclaje de basura, para el consumo eficiente de energía

4. Estrategias de Control de Gasto:
   - Derivado de la calendarización del presupuesto por parte de las dependencias, la Dirección de Egresos y Control Presupuestal realiza un monitoreo del presupuesto mensual de cada una, y al final de cada mes se efectúa un barrido presupuestal sobre los importes no ejercidos para su reorientación a otros proyectos.
   - Aunado a lo anterior, el Instituto Municipal de Planeación tiene a su cargo el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, que consiste en una evaluación objetiva del desempeño de las acciones de gobierno, a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores. La finalidad es conocer los resultados de la ejecución de los programas y su impacto social.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
   - Actualización continua de los Manuales de Organización y Procedimientos de las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal.
   - Automatización de Trámites y Servicios, así como el proceso de Entrega-Recepción de la Administración.

14. Información por Segmentos

No aplica para el Municipio de Puebla.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El Municipio de Puebla determina efectuar los ajustes correspondientes a eventos posteriores a cierres anuales o de periodo según sea el caso, registrándolos en el sistema SAP-GRP dentro del mes de Diciembre y/o periodo de cierre, siguiendo los lineamientos de la Auditoria Superior del Estado de Puebla.

Sin embargo, no se han efectuado ajustes pues no se ha dado el caso en el que se presenten diferencias.

16. Partes Relacionadas

No aplica para el Municipio de Puebla.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Se cumple con lo estipulado por el CONAC al transcribir la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor, únicamente en la información contable.